88

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 26 AGO 2022

Proceso Nº 2018-00265.

Se suspende el presente proceso por el término de treinta (30) días contados a partir del 12 de agosto de la presente anualidad. Lo anterior de conformidad con la solicitud conjunta de las partes (fl. 79 y 80).

Por secretaría contrólese el término.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

El anterior

No. 041 fecha 29 AGO 2022

El Secretario(a),